

Aumentos en las consignaciones de Personal del presupuesto para 1937:

CLASE DE PERSONAL	DETALLE	Aumento presupuesto 1937 (un semestre)	AUMENTO AL AÑO
22 Oficiales segundos del Cuerpo administrativo.	De 4.625,00 pesetas anuales a 5.000,00	4.125,00	8.250,00
26 Auxiliares administrativos.....	» 3.200,00 » » 4.000,00	10.400,00	20.800,00
Seis Inspectores segundos, procedentes del anti- guo Hospicio.....	» 3.500,00 » » 4.000,00	1.500,00	3.000,00
Un Taquígrafo segundo.....	» 4.500,00 » » 5.000,00	250,00	500,00
17 Porteros quintos.....	» 3.400,00 » » 3.850,00	2.125,00	4.250,00
11 Auxiliares de Portería.....	» 3.150,00 » » 3.650,00	2.760,00	5.500,00
Un Electricista primero.....	» 4.750,00 » » 5.000,00	125,00	250,00
Dos Ayudantes electricistas.....	» 2.450,00 » » 3.650,00	1.200,00	2.400,00
Tres Conductores.....	» 4.400,00 » » 5.500,00	1.650,00	3.300,00
Nueve ídem.....	» 3.900,00 » » 5.500,00	7.200,00	14.400,00
Un Encargado del Garaje y Maestro del Taller...	» 4.400,00 » » 5.500,00	550,00	1.100,00
Un Ayudante primero del Garaje.....	» 3.900,00 » » 4.500,00	300,00	600,00
Un Aprendiz del Taller del ídem.....	» 5,00 » diarias a 6,00	182,50	365,00
Un Guarda de noche del ídem.....	» 8,00 » » 10,00	365,00	730,00
Tres Lavacoches del ídem.....	» 8,00 » » 10,00	1.095,00	2.190,00
Un Farmacéutico primero.....	» 9.000,00 » anuales a 12.000,00	1.500,00	3.000,00
Cuatro Auxiliares de Farmacia interinos.....	» 3.100,00 » » 3.650,00	1.100,00	2.200,00
Dos Prácticos auxiliares interinos.....	» 3.100,00 » » 3.650,00	550,00	1.100,00
Tres Manipuladores interinos del Laboratorio...	» 1.500,00 » » 1.800,00	450,00	900,00
80 Enfermeras.....	» 2.000,00 » » 2.500,00	20.000,00	40.000,00
Un Maestro sastre.....	» 4.000,00 » » 5.000,00	500,00	1.000,00
Personal de Maternidad:			
Seis Sirvientes.....	» 520,00 » » 600,00	240,00	480,00
Personal Escuela-Hogar «Maestro Ripoll»:			
Dos Cocineras.....	» 360,00 » » 600,00	240,00	480,00
Idem íd.....	» 310,00 » » 600,00	290,00	580,00
Hospital Provincial:			
Un Guarda del Cementerio.....	» 870,00 » anuales a 1.500,00	315,00	630,00
Hospital San Juan, de Alcalá:			
Diez Mozos.....	» 7,82 » diarias a 9,00	1.846,70	3.693,40
Hospital Provincial Dermatológico:			
53 Mozos.....	» 7,82 » » 9,00	9.787,51	19.575,02
Un Sereno.....	» 2.450,00 » anuales a 3.000,00	275,00	550,00
Un Barbero.....	» 2.700,00 » » 3.000,00	150,00	300,00
Un Vigilante consultas.....	» 2.120,00 » » 3.000,00	410,00	820,00
Pabellón Cirugía Infantil:			
Cinco Mozos.....	» 7,82 » diarias a 9,00	923,35	1.846,70
Colegio «Pablo Iglesias»:			
Dos Ayudantes de Cocina.....	» 9,00 » » 10,00	313,00	626,00
Un Oficial zapatero.....	» 3.200,00 » anuales a 3.650,00	225,00	450,00
Un Encargado de la Vaquería.....	» 3.650,00 » » 4.500,00	425,00	850,00
Un Conserje.....	» 4.380,00 » » 4.750,00	185,00	370,00
Un Mecánico.....	» 4.380,00 » » 4.750,00	185,00	370,00
Un Encargado de la calefacción.....	» 8,80 » diarias a 10,00	219,00	438,00
Un Ayudante electricista.....	» 6,40 » » 8,00	292,00	584,00
Escuela-Hogar «Manuel Bartolomé Cossío»:			
Un Jardinero.....	» 1.970,00 » anuales a 2.500,00	265,00	530,00
Residencia Ancianos «Pi y Margall»:			
Un Encargado de servicios.....	» 4.000,00 » » 6.000,00	1.000,00	2.000,00
Un Ayudante de Cocina.....	» 480,00 » » 600,00	60,00	120,00
Un Auxiliar de Peluquería (alumno del Colegio «Pablo Iglesias»).....	» 365,00 » » 900,00	267,50	535,00
Obras Públicas;			
35 Capataces.....	» 2.675,00 » » 3.200,00	9.187,50	18.375,00
173 Peones camineros.....	» 1.900,00 » » 2.500,00	51.900,00	103.800,00
TOTALES.....		159.633,47	319.266,94

Como se observará, muchos fueron los beneficios económicos que se dispensaron al personal modesto; pero, sin duda, todavía no satisfecha la Comisión, acordó en 6 de octubre conceder al temporero adscrito a los servicios de recaudación del impuesto de Cédulas personales la retribución mensual de 300 pesetas, disponiendo, para favorecerles con la oportuna y reglamentaria estabilización, la convocatoria de una oposición restringida entre los mismos y las auxiliares Taquígrafas mecánografas que, procedentes de los Colegios, vienen prestando servicios en las oficinas centrales. Respecto de estas últimas, se adoptó el acuerdo de 10 de noviembre de 1937, fijando unas bases que regulan las condiciones de nombramiento y retribución asignable a los acogidos de la Beneficencia que pasen a prestar sus servicios en dichas oficinas, y que resuelven completamente la cuestión planteada en cuanto a las que actualmente se hallan al servicio de la Diputación y las que, en lo sucesivo, se admitan, por su capacitación, con el propio objeto.

d) *Beneficencia*.—Indudablemente, donde se destaca más la labor de la Comisión Gestora es en los problemas de Beneficencia, y, dentro de ellos, en su aspecto docente.

Como norma general, se desvinculó la dirección de los mismos del Cuerpo Administrativo, cuyos funcionarios asumían anteriormente estos cargos, y se confió, bien a pedagogos, si se trataba de Establecimientos de carácter docente, o bien a prestigiosas figuras del Cuerpo Facultativo, si eran sanitarios.

No obstante, se completó esta iniciativa creando, para los de enseñanza, un Patronato, a propuesta de la Presidencia, integrado por dos Vocales de la Corporación, un representante del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, una persona de reconocida competencia en cuestiones de Educación, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Maestro o Maestra de Escuela Nacional, un representante de la Sección de Doctores y Licenciados de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, un Maestro Director de los Establecimientos de Enseñanza de la Diputación y un funcionario administrativo de la misma, este último como Secretario del mismo, y presidido por el de la Diputación. Es decir: que en

su seno, si bien estaba representada, como no podía por menos, la Corporación, sin embargo, teniendo en cuenta su carácter técnico, predominaba en él personal prestigiosísimo en la enseñanza, con el fin de que, con su saber y su conocimiento del problema, influyera con sus acuerdos en la reorganización y orientación perfecta de todos estos Establecimientos.

Para que se vea la importancia de este Patronato, se transcriben las bases a que había de ajustarse su misión:

1.^a Reorganización, a base de secularización inmediata de todos los servicios de enseñanza o de otra índole cualesquiera, de los colegios de la Diputación que se desempeñaran por religiosas

2.^a Proponer las escuelas necesarias.

3.^a Proponer la forma de provisión de las plazas de Maestros.

4.^a Redactar un reglamento general para todos los Establecimientos.

5.^a Asesorar sobre todo cuanto se relacionara con el aspecto educativo.

La moción presidencial fué sometida al estudio de la Comisión Gestora, y hecha acuerdo en 22 de abril de 1936, y el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en Decreto publicado en la «Gaceta» de 5 de mayo de 1936, autorizó la creación de este Patronato, que inmediatamente se constituyó y empezó a funcionar, formulando las correspondientes propuestas para dotar de Maestros al Colegio «Pablo Iglesias».

El motivo de la creación de este Patronato, como manifestó la Presidencia, respondía al criterio de la Diputación de «que los niños acogidos en sus Establecimientos vivieran, en todo lo posible, análoga vida a la de los que, teniendo una mayor suerte económica, por el hecho de estar al lado de sus padres, son criados de forma tal que pueden ser lanzados a la sociedad el día de mañana como hombres fuertes espiritual y físicamente». A la Diputación le interesaba, no sólo la educación de los acogidos en sus Establecimientos, mientras lo fueran y estuviesen al amparo de la tutela de la misma, sino también su porvenir y capacitación para que, el día de mañana, pudieran

rendir una eficacia social. Era pensamiento de la Comisión crear un gran parvulario donde estuvieran niños y niñas hasta determinada edad, con la aspiración de llegar a la coeducación en todos sus grados; una enseñanza primaria y dos años de disciplinas complementarias en las diferentes actividades que pudieran tener aplicación en su vida ciudadana, para que, pasado este tiempo y conocidas las aptitudes y la orientación de cada uno de los muchachos, estuvieran en situación de dejar el internado, sin perder la tutela de la Corporación hasta adquirir un medio lícito de vida que les permitiera la total emancipación.

A este programa han respondido, en todo momento, las iniciativas desarrolladas en los Establecimientos benéficos docentes de la Diputación durante el período que comprende esta Memoria. Se les denominó Escuelas-Hogares, con los subtítulos de «Maestro Ripoll», «Manuel-Bartolomé Cossío» y «Pablo Iglesias», con objeto de inspirar su funcionamiento en ideas más modernas, destruyendo el viejo sistema a que respondían prácticamente los Establecimientos dedicados a esta atención.

Se nombraron numerosos Maestros para que se hicieran cargo de la educación de los niños y convivieran con ellos durante todas las horas del día. Y, como enseñanza complementaria y escuela de aprendizaje, se reorganizó la panadería del Colegio «Pablo Iglesias» de tal manera, que se llegó a suscribir un acta entre la Corporación y el Sindicato de Obreros de las Artes Blancas Alimenticias, de la que se dió cuenta en sesión de 18 de octubre de 1936, en virtud de la cual se obligaba el mencionado Sindicato a dar trabajo, fuera ya del Establecimiento, a tres alumnos mayores de veinte años, de los que trabajaban en la tahona a la fecha del convenio, y anualmente, a cuatro muchachos en las mismas condiciones de edad y para diferentes especialidades de fabricación. En cuanto a otras especialidades, fueron igualmente mejorados el resto de talleres que funcionaban en los diversos Establecimientos. Merece destacarse, con ser ya mucho lo anterior, el perfeccionamiento a que han llegado las explotaciones avícolas, porcina, de estabulación de vacas y huertas, harto rudimentarias al hacerse cargo esta Comisión Gestora de los destinos de la Pro-

vincia, y que hoy constituyen verdaderas granjas, cuyos productos permiten abastecer a los Establecimientos de Beneficencia y emplear en los trabajos a numerosos acogidos, que, encariñándose con estas modalidades de la actividad humana, les capacitan y auguran, a su incorporación a la vida ordinaria, jornales remuneradores que les permitirán vivir con desahogo. En este aspecto, todos los miembros de la Comisión Gestora merecen elogio por su colaboración; pero sinceramente debemos confesar que a su Presidente es a quien corresponde la mayor contribución a esta obra. Suya es la moción de 18 de enero de 1937, que motivó el acuerdo del 20 del mismo mes, aprobatorio de la instalación de una granja avícola en el Colegio «Pablo Iglesias», y de él también la mayor parte de las iniciativas llevadas a la práctica para la mejor explotación de las instalaciones. Gestión suya ha permitido completar la vaquería, sumando a ella 150 vacas, sin coste para la Corporación.

Para que nadie pueda tacharnos de exagerados, transcribimos a continuación unas cuartillas que nos han sido facilitadas por el Administrador del Establecimiento, señor Basanta:

«*Granjas.*—Iníciase en el Colegio «Pablo Iglesias» la Granja durante el año 1936. Responde a un doble fin. El más importante, el educacional. Ampliar el campo de actividad de los alumnos de los Colegios de la Diputación: para unos, como preparación profesional, que ha de resolver su porvenir; para otros, como complemento de su educación. El secundario es el utilitario, hoy de grandísima importancia. Significa el aprovechamiento de los espacios libres del Colegio, aptos para convertirlos en productivos; funcionamiento de las instalaciones existentes, sin aplicación hasta entonces; creación, o, mejor dicho, levantamiento de otras, explotando así las grandes posibilidades del Establecimiento.

A estos fines, en octubre de 1936, comenzó la construcción de cochiqueras capaces para 100 cerdos, y cuya inauguración tuvo lugar en el presente año. No han supuesto a la Corporación desembolso alguno, pues su coste lo ha cubierto el valor de la matanza de noviembre del pasado año, cuyo rendimiento

en jamón, tocino, embutidos, etc., ascendió a unas 19.000 pesetas, tomando como precios unitarios los que regían en tiempos normales.

En 1.º de enero pasado contaba la granja porcina con un semental, doce cerdas para cría, ocho para engorde y seis lechones; en total, 27 bichos. En el día de la fecha cuenta con dos sementales, diez hembras para cría, 26 para engorde y 65 lechones; en total, 104. Durante los meses siguientes, antes de la inauguración de las nuevas cochiqueras, sacrificó el Establecimiento 30 cerdos para su consumo, por ser insuficientes las viejas para cobijar todos los animales. En este mes se sacrificarán 16 para matanza. El gasto de esta clase de ganado es insignificante, por alimentarse con los desperdicios de comida procedentes de los Establecimientos. En cuanto a su rendimiento, son sobradamente conocidos sus resultados.

A principios de 1936, contaba el Colegio, en la parte avícola, con unas 40 gallinas corrientes. Hoy tiene 508 aves: 158 gallinas, 123 «Legorhn», 13 gallos de esta raza y 337 pollas adultas.

Actualmente se están construyendo gallineros capaces para 1.000 gallinas, según proyecto de los técnicos, que posibilitarán una explotación racional: acondicionamiento debido, selección de razas, en fin: una organización adecuada.

Desde 1.º de enero, 160 gallinas en producción han puesto 14.658 huevos; o sea, más de 6.000 pesetas. Recientemente, previa autorización, la Administración del Establecimiento vendió un exceso de 179 pollos, que han reportado 4.415 pesetas, ingresadas en fondos provinciales.

Con ser importantes estos resultados, desde el punto de vista económico, ya que los gastos han sido cubiertos con exceso, además de llenar sus necesidades el Colegio, y de suministrar, en la época de mayor puesta, a los demás Establecimientos, tiene aún mayor importancia el que estas aves no han supuesto desembolso alguno, pues el gasto de incubación ha sido enjugado con el ingreso, permitiendo la próxima temporada de puesta cubrir las peticiones del resto de los Establecimientos, obtener nuevo ganado, incrementar, iniciar, una vez termina-

dos los gallineros, la explotación racional hasta donde las circunstancias lo hagan posible; en una palabra: explotar la granja avícola modelo de tal modo, que resuelva las necesidades de consumo de la Corporación y sea, en el día de mañana, base de una labor que, bien encauzada, adquirirá la debida trascendencia.

Tiene la granja también palomas, conejos, ovejas y cabras, base de otras tantas explotaciones en proyecto y que figuran en el plan trazado.

En agosto de 1936 había en la vaquería doce vacas y un toro. De las doce, sólo ocho estaban en producción. En el día de la fecha tiene estabulados cuatro toros, 120 vacas, un novillo, cinco novillas, dos terneros y once terneras.

Esta explotación, incrementada sin quebranto económico para la Corporación en 1936, tuvo 160 vacas, lo que permitió hacer selección, sacrificándose el ganado no productor. Como consecuencia del aprovechamiento de carne del ganado sacrificado, acusó la partida «Gastos de alimentación», del presupuesto del Colegio, durante el citado año, una economía considerable. No obstante las dificultades actuales, su rendimiento se mantiene elevado, habiéndose producido, durante los diez primeros meses del corriente año, 258.591 litros de leche, por un importe de 193.830,75 pesetas, y obtenido economía efectiva en la correspondiente partida de 25.787 pesetas, que, incrementada con la diferencia entre el precio de coste y el de adquisición anterior, mediante contratación, y por el importe de la carne consumida y el valor de las pieles, la economía excede de 50.000 pesetas.

Huertas.—Los trabajos de roturación se realizaron con toda intensidad en el mes de marzo del corriente año, convirtiéndose terrenos de monte en hermosas huertas, irrigadas con las aguas residuales, depuradas, que antes se perdían, y abonadas con el producto animal procedente de los establos.

Esta incipiente explotación agrícola, cuyos resultados son excelentes, ha de adquirir con el tiempo un desarrollo intensivo, y a ello se tiende con su continua ampliación. Actual-

mente se están abriendo los hoyos para árboles frutales y de sombra.»

Las precedentes cuartillas, recogidas en su esencia y fechadas en 14 del actual, son la más elocuente demostración del progreso realizado en las explotaciones del Colegio «Pablo Iglesias».

Y al hablar de este Colegio, tenemos necesariamente que recordar el acto, calificado por el Presidente de «sencillo y emotivo», de descubrir un busto del destacado paladín de la causa obrera Pablo Iglesias. Tuvo lugar aprovechando la fiesta del Primero de Mayo de 1936. Se quería con ello, además de rendir homenaje al antiguo alumno del Establecimiento, que su memoria sirviera de ejemplar estímulo y satisfacción a los colegiales, al advertir que uno de ellos llegó a alcanzar el respeto de todos y la veneración de los trabajadores.

La fecha del 18 de julio de 1936 truncó la labor pedagógica de la Comisión Gestora. Hubo necesidad, rápidamente, como único medio de defender a los niños de los riesgos de la guerra, de desplazarlos a los pueblos de Levante.

En cuanto a los Establecimientos benéficosanitarios, se acordó llevar asimismo a cabo una amplia reorganización. En el Hospital Provincial, su Visitador, Manuel Cordero, formuló una moción, con fecha 8 de julio de 1936, tomada en consideración en sesión del mismo día, que era un estudio acabado y perfecto, y a cuyo plan se han sometido y ajustado las sucesivas iniciativas respecto del Establecimiento, no sin antes haber lanzado la Presidencia la idea de la construcción de un nuevo Hospital en los terrenos del Cerro del Pimiento, y que, sin duda alguna, hubiera sido la solución ideal de este problema. Este Hospital hubo necesidad también de evacuarlo, habiéndose concentrado recientemente su población enferma en el convento de los Dominicos de Almagro (Ciudad Real).

Por moción, fecha 13 de enero de 1937, aprobada en sesión del 20, el Hospital de San Juan de Dios se denomina Provincial Dermatológico, para que su solo nombre exprese la especialidad a que se dedica. Este Establecimiento también fué re-

organizado en la parte de su personal facultativo, siguiendo las orientaciones marcadas por el Cuerpo Médico, y atravesó diversas vicisitudes a partir de la fecha de 18 de julio de 1936, esencialmente reflejadas en la intervención de la Presidencia, en sesión de 9 de diciembre del mismo año, y que, afortunadamente, fueron resueltas, hallándose en el día de hoy bajo la autoridad y dependencia de esta Diputación Provincial.

e) *Fomento*.—Desde el primer momento, la Comisión Gestora se encontró con un verdadero problema: el del paro, agravado por las promesas que se habían hecho a los pueblos de la provincia, por parte de la Diputación anterior, de construir una serie de escuelas, carreteras y caminos vecinales, con cargo a un presupuesto extraordinario. La Comisión Gestora tuvo que aceptar el difícil papel, dadas las dificultades del mercado de valores, que no permitían lanzar el empréstito con que se dotaba aquel presupuesto, de desengañar a estos pueblos y limitarse, viviendo la realidad, a invertir aquellas cantidades que consentían las disponibilidades presupuestarias, a cuyo efecto se concedieron subvenciones a los pueblos de El Vellón, San Martín de Valdeiglesias, Valdilecha y otros.

Ello no obstante, en la sesión de 4 de abril de 1937, se aprobó moción de la Presidencia, por la que se proponía la habilitación de un crédito por valor de 504.374,45 pesetas, que la Diputación aportaba para la construcción de los caminos vecinales de esta provincia, subvencionados, a su vez, por la Junta del Paro por un total importe de 808.805,84 pesetas, trazándose en dicha moción un plan completo y sistematizado de obras de este carácter, y cuya ejecución se llevó en gran parte a la práctica.

La actividad de la Comisión Gestora en este aspecto se refleja en la relación de los trabajos realizados por la Sección de Vías y Obras, y en la Memoria elevada por los Servicios Forestal y Agronómico, unidas a la presente. Se recomienda la lectura de las mociones suscritas por el señor Manzano, en que se hacía un estudio acabado del plan de trabajo a seguir en la parte agropecuaria, invirtiéndose 300.000 pesetas para cada uno de los Servicios Forestal y Agropecuario. Es también intere-

sante la intervención de la Presidencia, en sesión de 4 de noviembre de 1936, sobre fusión de aquellos dos últimos Servicios.

f) *Edificios provinciales*.—Aparte de la mención especial que en esta Memoria se ha hecho en relación con la Casa-Palacio, puede decirse que la mayor parte de resto de los edificios provinciales no cumplen hoy con el objeto a que se destinaban, ya que sus respectivas poblaciones escolares o enfermas, como también se apuntó, hubo necesidad de desplazarlas, tan pronto como los frentes de batalla se aproximaron a la capital. Por esta razón fueron ofrecidos a fines de guerra, habiéndose cedido parte del Colegio «Pablo Iglesias», el Hospital Provincial y Escuela-Hogar «Manuel-Bartolomé Cossío» al Ministerio del ramo, que los transformó en hospitales militares. La Casa de Maternidad, que funcionaba en la calle del Mesón de Paredes, hubo necesidad también de trasladarla, instalándola en el edificio de la Escuela-Hogar «Maestro Ripoll», calle de O'Donnell, en donde funciona igualmente y con la autorización de la Diputación el Hospital Central de la Cruz Roja.

Obvio es decir que la reparación y conservación de todos estos edificios ha corrido a cargo de la Sección de Arquitectura provincial, que, con todo celo, dedicó su atención a ello, mereciendo que por la Presidencia se la citara expresamente en su intervención de la sesión de 25 de noviembre de 1936, por los esfuerzos que por ella se realizaron en el siniestro del antiguo Palacio de la calle de Fomento.

g) *Hacienda*.—Independiente de la movilidad del presupuesto, reflejada en la Memoria de la Intervención de Fondos, conviene destacar que, merced a las gestiones de la Presidencia, los bienes cedidos por el Noviciado de San Vicente de Paúl, a virtud de resolución ministerial, se aplican usufructuariamente a fines provinciales, y aunque puede decirse que estos recursos no han resuelto el problema económico, agudizado por las circunstancias actuales, sin embargo facilitan transitoriamente, y en gran parte, su solución.

h) *Cédulas personales*.—No puede silenciarse la gran importancia, a juicio del que suscribe, que en este orden tuvieron

las decisiones de recuperar la recaudación directa del impuesto en los pueblos y la Ejecutiva, antes confiadas a terceras personas. A partir de las fechas 28 de abril, en cuanto se refiere a la recaudación del impuesto en los pueblos de la provincia, y 15 de julio, ambas de 1937, en lo que se relaciona con la Agencia Ejecutiva del impuesto, gestiona directamente la Diputación estos servicios.

Tal vez convenga citar la amnistía que, en atención a las circunstancias actuales, en sesión de 25 de agosto de 1937, se acordó para toda clase de débitos por Cédulas personales.

i) *Abastecimiento*.—Por su importancia, en el día, dedicamos a este epígrafe una mayor atención.

Dos aspectos distintos ofrece esta materia en cuanto a su organización. Uno de ellos es el referente al abastecimiento de los Establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, y otro el relativo al avituallamiento de los pueblos de la provincia, misión que antes correspondía a la ya extinguida Comisión de Abastecimientos de Madrid y su provincia, y que fué traspasada a esta Diputación por Orden del Ministerio de Hacienda y Economía de 19 de junio próximo pasado.

Abastos de los Establecimientos.—En relación con el primer punto, o sea el abastecimiento de nuestras dependencias, hemos de decir que, dadas las dificultades que el normal avituallamiento de nuestros Establecimientos ofrecía, por diversas causas fácilmente imaginables, la Presidencia, por Decreto del 11 de septiembre, creó una Sección de Abastos en las oficinas de la Diputación, y en ella centralizó todo cuanto se refiere al suministro de víveres a nuestros Establecimientos benéficos.

Desde esa fecha ha venido funcionando con toda normalidad esta Sección de Abastos, y puede afirmarse rotundamente que la población enferma y docente que se halla a cargo de nuestro organismo ha sido debidamente abastecida, dentro de lo que las circunstancias han permitido.

Comisión de Abastecimientos.—La Comisión Gestora, en sesión de 30 de junio de 1937, acordó recabar de la Superioridad todas las atribuciones que hasta entonces habían estado

encomendadas a la Comisión de Abastecimientos de Madrid y su provincia.

El Ayuntamiento se había hecho ya cargo de este servicio en Madrid (capital), y la labor de la Comisión citada se reducía, en aquella época, al aprovisionamiento de los pueblos de la provincia.

El Ministerio de Hacienda y Economía acordó, por disposición de 19 de julio, que pasara a depender de la Diputación Provincial la función de abastecimiento de víveres en la provincia de Madrid. Dada cuenta de este acuerdo, en sesión de la Gestora del 28 de julio siguiente, ésta resolvió quedar enterada de la referida disposición, e inmediatamente se procedió a constituir una Comisión de Abastecimientos, de la que fueron nombrados Vocales los Gestores señores Somoza Silva, Alonso, Redondo, Acero y Manzano. En la primera reunión de la Comisión fué elegido Presidente de la misma don Lázaro Somoza Silva.

Seguidamente comenzaron a actuar, siendo una de sus primeras preocupaciones cumplimentar la parte de la Orden ministerial relativa a hacerse cargo del activo y del pasivo de la extinguida Comisión de Abastecimientos de Madrid y su provincia. Después de algunas tramitaciones, se hizo cargo provisionalmente de la cuenta corriente y existencias en Caja, demorando hacerse cargo del pasivo hasta tanto que se hubieran terminado completamente las operaciones de liquidación.

Finalizadas éstas y hecha entrega por la Comisión liquidadora de la Memoria correspondiente, con la relación de deudores y acreedores, la Comisión Gestora acordó elevarla a la Dirección general de Abastecimientos, a fin de que por ella se determine si es la Diputación Provincial la que ha de hacerse cargo de tal activo y pasivo, o ha de ser dicho organismo superior. Hasta la fecha, la Dirección general no ha comunicado resolución definitiva sobre este asunto.

Poco después de encargarse esta Comisión Gestora de las funciones de abastecimiento de la provincia, una nueva Orden del Ministerio de Hacienda y Economía determinó que las Consejerías de Abastecimientos de los Consejos Municipales y Pro-

vinciales pasaran a depender de la Dirección general de Abastecimientos. Como en la Diputación de Madrid aun no se había constituido el Consejo Provincial, la Comisión de Abastecimientos a que antes hemos hecho referencia asumió todas las facultades y obligaciones de la Consejería Provincial.

Han sido numerosas y de extraordinaria importancia las disposiciones emanadas, tanto del Gobierno como de la Dirección general, en materia de abastecimientos, y a todas ellas se ha procurado dar el cumplimiento debido con la mayor exactitud posible, poniendo especial cuidado en aquellas que, como las referentes a tasas de los productos alimenticios de primera necesidad, influyen notablemente en la economía nacional. Todos los Ayuntamientos han tenido conocimiento de las disposiciones de la Superioridad por medio de circulares emitidas por esta Comisión, en las que, no sólo se les señalaba la parte dispositiva, sino que se les aclaraba aquellos puntos que se consideraron necesarios para el mejor cumplimiento por parte de los Municipios.

No existiendo en la Diputación, hasta la fecha de incorporación de los servicios de Abastos a esta entidad, otra organización en la materia que la Sección encargada del Abastecimiento de nuestros propios Establecimientos, cuyo funcionamiento es de mucho menor volumen y de muy distinta naturaleza a la de una Consejería Provincial de Abastos, hubo necesidad, desde el primer momento, de crear servicios para la nueva misión, y, a tal efecto, se trató de utilizar, en lo posible, los medios propios de la Corporación, complementándolos con aquellos otros elementos que se consideraron útiles, ya que, como queda dicho, hubo que crearlo todo.

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se distribuyó el territorio provincial en tres zonas, y éstas en distritos, a fin de instalar en cada cabeza de distrito o zona un almacén, desde el cual se pudiera aprovisionar con mayor facilidad a los pueblos que comprendiera su jurisdicción. Las zonas elegidas tienen como cabeza los pueblos de Canillejas, Colmenar Viejo y Villarejo de Salvanés, siendo los distritos los de Canillejas, Chamartín de la Rosa, Algete y Torrelaguna, en la primera

zona; Colmenar Viejo, El Molar, Manzanares y El Escorial, en la segunda, y, por último, Alcalá de Henares, Villarejo y Colmenar de Oreja, en la tercera.

Es de notar que la división antes reseñada es la que propuso la Comisión de Abastecimientos a la Dirección general de Abastos, y que ésta aprobó, anulando la que la misma Dirección había propuesto con anterioridad. Casi toda ella está basada en una distribución que, con vista de los medios de comunicación, había realizado la Sección de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, a la que previamente se había encargado este trabajo, puesto que, desde el primer momento, fué constante preocupación de ambas Comisiones, la Gestora y la de Abastos, llegar a la más perfecta realización posible de la misión que se les había encomendado, procurando, por medio de todos los recursos oficiales a su alcance, que la cantidad de víveres fuere suficiente para reservar en los almacenes de zona y distrito un remanente susceptible de un suministro distributivo entre todos los pueblos de la provincia; pero dificultades insuperables han impedido lograrlo por el momento.

Actualmente se están utilizando, dentro de la capital, unos almacenes, intervenidos por esta Comisión, en los que se facilitan a los pueblos todos aquellos productos que tienen entrada en la misma. Aprovechando los ofrecimientos de la Dirección general del ramo, y en virtud de frecuentes solicitudes, han ido llegando a los almacenes de esta Comisión, enviados por aquélla, algunas importantes cantidades de víveres, que se han distribuído ya, o se están distribuyendo, a los pueblos de la provincia, en proporción al número de sus habitantes, según justificantes que obran en el Negociado de Distribución. Cada día es mayor el número de peticiones de víveres que se hace a la Dirección general, y justo es consignar que, tanto ésta como la Oficina del Aceite, dependiente de ella, aumentan sus envíos, permitiendo esperar que, en plazo no muy lejano, podrá llegarse a un avituallamiento directo y casi completo de los pueblos a nuestro cargo.

Interesa repetir que la Diputación Provincial ha procurado realizar esta misión con sus medios propios y buscando siem-

pre la mayor economía en los servicios, con el menor gasto posible, tanto de personal como de material, transportes, etcétera, si bien hay que hacer notar que, para lo sucesivo, la Dirección general de Abastecimientos asumirá, una vez aprobado el presupuesto ya remitido, todos los gastos que se produzcan a este respecto.

El problema del abastecimiento es difícil, pero no insoluble. La Comisión ha laborado sin descanso, con la eficaz colaboración de los funcionarios, y comenzaba hoy a orientar con realidades positivas su actuación.

En tres meses encauzó, organizó y puso en marcha todo el mecanismo necesario, que comenzaba ya a dar sus primeros y positivos resultados, con paso firme hacia la solución del problema. La Dirección general de Abastecimientos, secundando a la Comisión, comienza ya a resolver, en sentido ascendente, el abasto de los pueblos de nuestra provincia.

j) *Información.*—Por Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1936, se montó en la Diputación un Servicio de Información de heridos, muertos y detenidos, con motivo del alzamiento militar. Con celeridad, mejor dicho, con verdadera vertiginosidad, se perfeccionó su funcionamiento, pues, a las pocas horas de establecido, servía como único Centro de información en Madrid, satisfaciendo el natural deseo de obtener noticias a los millares de personas que las solicitaban, devolviendo, en muchos casos, la tranquilidad a gran número de hogares. Tal fué la aglomeración de público en aquellos meses, que la Corporación, con el fin de dar las mayores facilidades, instaló el Servicio permanente y recabó de modo directo de los diversos lugares de información los necesarios antecedentes. La cifra de 173.197 fichas, confeccionadas por todos conceptos, dará una idea aproximada de la labor realizada por este Servicio, que, como es lógico, en estos últimos meses, y por haberse creado otras fuentes de información más directas, quedó considerablemente reducido.

SÍNTESIS

Terminado el examen analítico, sintéticamente podemos apreciar dos etapas perfectamente definidas: una, desde la fecha en que tomó posesión la Comisión Gestora, hasta la del 18 de julio de 1936, y otra, desde ese día, al en que se suscribe la presente Memoria.

En la primera, desgraciadamente, la más corta, se observa que los componentes de la Comisión Gestora se preocupan plenamente de todos los problemas fundamentales de la Diputación, presentando para ello soluciones racionales que, de haber cristalizado, tal vez hubieran llevado a la perfección los Servicios provinciales, y la segunda, caracterizada tan sólo por el deseo de hacer frente a las necesidades que se iban presentando, por razón de las presentes circunstancias, consiguiéndose que, en todos los momentos, la Diputación se haya mantenido firme, a pesar de los vaivenes que sufrieron la casi totalidad de las instituciones políticoadministrativas, con pleno prestigio y sin mengua de ninguna de sus atribuciones; antes al contrario, sin haber dejado de funcionar en ninguna ocasión, cualesquiera que hayan sido las contingencias atravesadas, algunas de tanta importancia como la de la destrucción de la Casa-Palacio, que parecía llevar aparejada la de toda la vida provincial, quedando robustecida la personalidad de la Diputación en cuantas relaciones tuvo que sostener con otros organismos, con motivo de los rozamientos y conflictos que surgían, hartos explicables en estos momentos, y haciendo frente, aun agotadas todas sus posibilidades económicas, a sus diversos problemas, agudizados por el movimiento militar, y quedándola tiempo para desenvolver iniciativas y completar las ya puestas en marcha en la atapa anterior, a fin de conseguir la mayor eficiencia en todas las modalidades de la vida provincial.

* * *

Terminamos esta Memoria, que, a juicio nuestro, recoge lo más saliente de una actuación. Tal vez alguien, con severo

critério censor, pueda señalar algunas lagunas, dispensables si se tiene en cuenta que muchos de los antecedentes fueron destruidos en el incendio del edificio de la calle de Fomento; y no queremos suscribirla sin antes manifestar que su redacción pretendimos hacerla sin establecer comentarios ni apreciaciones, impropios de la objetividad que debe siempre inspirar el ejercicio de un cargo de la naturaleza del que desempeñamos.

Madrid, noviembre de 1937.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Emilio Tomás F. de Mera

TRABAJOS REALIZADOS POR LA SECCION DE VIAS Y OBRAS DURANTE LA ACTUACION DE LA COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION

Se terminaron las obras, ya empezadas, de la travesía de Cenicientos, camino de Pelayos de la Presa a la carretera de Toledo a Avila y reparación del camino de Vicálvaro a Vallecas.

OBRAS NUEVAS

Se aprobaron y comenzaron las construcciones de los caminos siguientes, con cargo al paro obrero:

De la general de Andalucía al barrio de Usera.

Estación de Las Infantas a La Barca de Añover.

Chinchón a Belmonte.

Villar del Olmo a Pioz.

Valdelaguna a Colmenar de Oreja.

Boadilla a Villaviciosa.

Cenicientos a Aldeaencabo.

Arganda al puente sobre el Jarama, en San Martín de la Vega.

Arganda a Valdilecha.

Colmenar del Arroyo a Robledo de Chavela.

De estos caminos se terminó con toda urgencia el último, y los otros, ya muy avanzados en su construcción, hubo que interrumpirlos por causas muy diversas.

REPARACIONES

Se aprobaron y comenzaron las obras siguientes:

Reparación de la carretera de Velvis, en el trozo de la de Algete a Cobaña.

Reparación de la carretera de Valdemorillo a Chapinería.

Reparación del camino de Navalagamella a Quijorna.

Reparación de Canencia a la carretera de Rascafría.

Reparación de Galapagar al apeadero de La Navata.

Reparación de los kilómetros 1 al 5 de Ciempozuelos a Griñón.

Reparación de los kilómetros 40 al 45 de El Molar a Rascafría.

Ensanche de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones.

Riego asfáltico de la carretera de la de El Escorial a Villanueva del Pardillo.

Riego asfáltico de los kilómetros 23 al 28 de Aranjuez a Brea.

Riego asfáltico de los kilómetros 15 al 22 de la general de Andalucía a San Martín de la Vega.

Riego asfáltico de Torres de la Alameda a Los Hueros.

Firme especial de los kilómetros 34 al 39 de El Molar a Rascafría.

Travesía de Cadalso de los Vidrios.

Riego asfáltico de la carretera de Colmenar a Torrelodones.

Riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la general de Extremadura a Boadilla.

Reparación del camino de San Fernando a Vicálvaro.

De estos riegos y reparaciones, varios se terminaron, y los otros hubo que suspenderlos.

Por Administración se hicieron con toda rapidez:

La travesía de Perales de Tajuña por el camino de Perales a Valdilecha.

Reparación del camino de Villamantilla a la de San Martín de Valdeiglesias.

Construcción del camino de Fuencarral a la Dehesa de la Villa, que hubo que suspender.

Construcción del camino de Miraflores al camino de las Peñas, que continúa.

Reparación de los terraplenes de acceso al puente sobre el Jarama, en San Martín de la Vega.

Reparación del camino del puente de San Martín a la de Morata.

Reconstrucción del puente volado en el camino de Guadalix a Colmenar Viejo.

Reparación del camino de Mejorada del Campo a la de Ajalvir.

Reparaciones de los daños ocasionados por bombardeos en la carretera de Barajas.

Reparación del camino de la estación de Villalba a Galapagar.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se han hecho por Administración:

Los de Valdemaqueda y Puebla de la Mujer Muerta, este último sin terminar.

Con auxilio de la Diputación se han construido los de los pueblos de Collado Mediano, Serrada, El Escorial, El Molar, Cadaiso de los Vidrios, San Agustín de Guadalix, Vallecas, Villamanta.

Se han concedido subvenciones para abastecimientos a los pueblos de Chapinería, Santa María de la Alameda, La Hoya, La Paradilla, Navalcarnero, y alcantarillado de Getafe.

PROYECTOS ESTUDIADOS Y PRESENTADOS

Se han estudiado y presentado para su aprobación los proyectos siguientes:

Abastecimiento de agua de San Martín de Valdeiglesias.

Abastecimiento de Las Rozas, El Plantío y Majadahonda.

Abastecimiento de Chozas de la Sierra.

Ampliación abastecimiento de Moralarzal.

Camino de Majadahonda a la Dehesa Boyal.

Camino de Talamanca al de Valdepiélagos.

Camino de Galapagar a Villanueva del Pardillo y Puente del Tercio.

Puente sobre el río Tajo, en el camino de Villarejo al límite de la provincia.

Variante del camino de Algete a Fuente el Saz.

Ensanche y colocación de encintado del camino de Robledo a El Escorial.

Reparación del camino de Valdemoro.

PROYECTOS ORDENADOS REDACTAR POR LA COMISIÓN, EN ESTUDIO UNOS Y PENDIENTES OTROS

Travesía de Guadalix.

Travesía de Pinto.

Ensanche camino Toledano.

Camino de Pozuelo a Húmera.

Camino del kilómetro 23 de la de puente Arganda a Colmenar a la de Titulcia.

Camino de San Fernando a la de Torrejón a Loeches.

Camino de Ribatejada a la carretera de Algete.

Variante de la carretera de Villa del Prado a Cadalso.

Abastecimiento de agua de Venturada.

OTROS TRABAJOS

Además de la conservación ordinaria, se han ensanchado varias curvas en varias carreteras, se han sustituido badenes por obras de fábrica, construído muros de contenimiento, saneamiento de taludes, etc., etc.

Madrid, 11 de septiembre de 1937.

ACTUACION DE LOS SERVICIOS FORESTAL Y AGRO- NOMICO EN EL PERÍODO DE 1.º DE MARZO DE 1936 A 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1937

La actuación del Servicio durante el período comprendido entre el 1.º de marzo del año próximo pasado al 1.º de septiembre actual, se ha visto reducida considerablemente a causa de las actuales circunstancias por que atraviesa España.

No se ha podido actuar en trabajos de repoblación en montes en los que se ejecutaban dichos trabajos, como la «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas; «Dehesa Boyal», de Majadahonda; «Prados», de Pozuelo y Aravaca; «Dehesa Boyal», de Villaverde, y «Prado Redondo», de Villaviciosa de Odón.

En el «Cerro del Castillo», de Collado Mediano, se ha proseguido la obra de repoblación, plantando en los meses de diciembre y enero 70.000 pinos «Silvestre» y «Negral», con gran resultado, efectuándose en el verano las labores de bina en dicha plantación.

Se trabaja en los viveros de Manzanares, Valdelatas, Barajas, Loeches, Arganda y Aranjuez, para conservación de las numerosas plantas que se cultivan para trabajos futuros, y, por las necesidades actuales, en viveros forestales como el de Aranjuez, se ha procedido a la siembra de patatas tardías, que serán recogidas en el próximo mes de noviembre, en una superficie de una fanega de tierra, y otra fanega con lombarda, estando actualmente preparando otras cuatro fanegas de tierra para sembrar habas.

En el monte de Valdelatas se ha hecho la instalación de una zona de cultivo de regadío de 12.417,50 metros cuadrados de superficie, en el sitio denominado «Puente de los Siete Ojos», aprovechando para su riego aguas de filtraciones del

Canal del Lozoya y otras del Colegio «Pablo Iglesias». Se han plantado unas 20.000 piezas de lombarda y repollo francés en tres fanegas, próximamente, de tierra, estando actualmente preparando el resto para cultivar habas, guisantes, etc.

Se ha construído una casilla para el guarda del «Cerro del Castillo», por ser indispensable para su vigilancia y atención del vivero de pinos, con los que se repuebla dicho monte, aprovechando para su construcción piedra del mismo.

El Servicio Agronómico ha ejecutado durante el período de la actual Comisión Gestora la instalación de las dos zonas de huerta en el Colegio «Pablo Iglesias», con una superficie de 132.745 metros cuadrados la de la vaquería, y 58.075 metros cuadrados la de la piscina.

Se ha puesto en cultivo el vivero de Aranjuez, que estaba en lamentable estado de abandono.

Se trabajó en el vivero de Arganda hasta el mes de diciembre, en que no pudieron proseguirse los trabajos a causa de la guerra, recogiendo, no obstante esto, 200 fanegas de cebada para el consumo del ganado del Servicio.

Madrid, 16 de septiembre de 1937.

MEMORIA

sobre situación económica y liquidación del ejercicio de 1936, formada por la Intervención general de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Estatuto Provincial

A la Comisión Gestora:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 149 del Estatuto Provincial, forma la Intervención la presente Memoria, sobre situación económica de la Corporación, según datos de la liquidación del presupuesto del año 1936, liquidación que por causas de reconocida importancia se ha verificado con cierto retraso. Una de estas causas ha sido el incendio ocurrido el 19 de noviembre del pasado año, en la antigua Casa-Palacio, que redujo casi totalmente a escombros las dependencias instaladas en este inmueble, con los inconvenientes propios de un siniestro de esta magnitud. Y aunque bien es cierto que, tanto la Depositaria como la Intervención, pudieron librar del fuego gran parte de la documentación, libros y antecedentes, esto ni pudo ser de un modo absoluto ni evitó una desorganización que, aunque transitoria, todavía está produciendo sus efectos.

Otra causa no menos importante, y puede decirse que ésta, en el orden legal, es de mayor justificación, ha sido la disposición del Ministerio de Hacienda de 30 de enero de 1937, sobre reconocimiento y liquidación de obligaciones imputables al año 1936, por virtud del cual se estableció excepcionalmente un plazo comprendido entre 1.º de enero y 31 de marzo de 1937, durante el cual podían reconocerse obligaciones del año anterior siempre que así lo permitiera el disponible de las respectivas consignaciones del presupuesto del año 1936.

Ha contribuído, por último, a este retraso, la reducción del número de funcionarios, ya por ceses, movilización, ausencias, aunque esto en la medida de lo posible se ha tratado de subsanar gracias al esfuerzo del personal al servicio de Intervención.

En extracto, puede expresarse del modo siguiente el conjun-

to de operaciones verificadas por cuenta del presupuesto ordinario, durante el año económico de 1936 :

Existencia en Caja en 1.º de enero de 1936, procedentes del ejercicio económico de 1935.....		1.355.258,64
Ingresos por cuenta del presupuesto ordinario de 1936.....	7.277.720,01	
Ingresos por cuenta de Resultas	8.936.538,07	
	<hr/>	16.214.258,08
<i>Total de ingresos formalizados durante 1936.....</i>		17.569.516,72
Pagos por cuenta del presupuesto ordinario de 1936.....	13.920.687,43	
Pagos por cuenta de Resultas.	3.606.018,24	
	<hr/>	17.526.705,67
<i>Diferencia entre ingresos y pagos, o sea existencia en Caja en 31 de diciembre de 1936, que pasa al ejercicio económico de 1937.....</i>		42.811,05
Créditos pendientes de cobro (Resultas) :		
Del presupuesto del año 1936...	8.234.844,60	
De presupuestos de años anteriores	1.368.390,26	
	<hr/>	9.603.234,86
		9.646.045,91
Obligaciones pendientes de pago (Resultas) :		
Del presupuesto de 1936.....	5.274.739,07	
De presupuestos de años anteriores	696.399,08	
	<hr/>	5.971.138,15
REMANENTE NUMÉRICO.....		3.674.907,76

El total de ingresos del año, que en el precedente resumen es de pesetas 16.214.258,08, se forma por capítulos del siguiente modo :

<i>Rentas.</i> —De propiedades, de efectos públicos y producto del <i>Boletín Oficial</i>	622.372,61
<i>Subvenciones y donativos.</i> —Subvenciones del Estado y donativos en general.....	76.407,46
<i>Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.</i> —Ingresos eventuales e indemnizaciones por varios conceptos.....	67.933,56
<i>Derechos y tasas.</i> — Por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales.....	1.662.144,84
<i>Arbitrios provinciales.</i> — Arbitrios sobre aguas minerales	50.000,—
<i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado.</i> — Participación en la contribución territorial e impuesto de Cédulas personales.....	1.021.305,79
<i>Cesiones de recursos municipales.</i> — Aportación municipal y participación en los arbitrios sobre traviesas en frontones y en carreras de galgos	1.941.249,50
<i>Recargos provinciales.</i> —Sobre el arbitrio que grava solares sin edificar y sobre derechos reales y Timbre.....	1.610.392,90
<i>Reintegros.</i> — Por pagos indebidos y por otros conceptos	225.913,35
<i>Resultas.</i> — Por existencia en Caja en 31 de diciembre de 1935, y por cobro de créditos pendientes de ejercicios anteriores.....	8.936.538,07
TOTAL	16.214.258,08

El total de pagos que en el Resumen general de operaciones es de 17.526.705,67 pesetas, se forma por capítulos como sigue :

<i>Obligaciones generales.</i> — Servicios del Estado, deudas, pensiones, suscripciones y gastos indeterminados	1.235.088,77
<i>Representación provincial.</i> — De la Comisión Gestora, del Presidente de la Corporación y	

dietas e indemnizaciones a los Vocales de la Comisión	75.382,82
<i>Bienes provinciales.</i> — Mejoras, conservación y custodia	2.597,57
<i>Gastos de recaudación.</i> —De arbitrios, tasas, derechos o rentas.....	569.980,21
<i>Personal y material.</i> De las Oficinas, material de la Corporación y gastos generales.....	1.884.997,—
<i>Salubridad e Higiene.</i> —Subvenciones a los Ayuntamientos para obras de carácter sanitario, abastecimiento de aguas, alcantarillado, etcétera	71.257,79
<i>Beneficencia.</i> —Atenciones generales, Maternidad y expósitos, Hospitalización de enfermos, Huérfanos y Desamparados, Dementes, Servicios especiales y Calamidades públicas.....	6.538.559,—
<i>Asistencia social.</i> — Obligaciones impuestas por las leyes.....	41.469,21
<i>Instrucción pública.</i> —Atenciones generales, Estancias de Ciegos y Sordomudos, Sostentamiento de Escuelas Profesionales, Bibliotecas, Subvenciones o becas.....	93.702,02
<i>Obras públicas y edificios provinciales.</i> — Atenciones generales, construcción, reparación y conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales, construcción, reparación y conservación de edificios provinciales.....	2.215.638,06
<i>Montes y Pesca.</i> —Fomento de la riqueza forestal,	303.145,92
<i>Agricultura y Ganadería.</i> —Servicios Agropecuarios	215.424,13
<i>Crédito provincial.</i> —Amortización e intereses por operaciones de esta clase.....	556.150,14
<i>Imprevistos.</i> —Pagos no aplicables a otros capítulos del presupuesto.....	117.294,79
<i>Resultas.</i> —Pagos por obligaciones de presupuestos de ejercicios anteriores.....	3.606.018,24
TOTAL	<u>17.526.705,67</u>

El total de créditos pendientes de cobro que consta en el Resumen general de liquidación está formado por capítulos y artículos del siguiente modo :

Procedentes del presupuesto de 1936 :

Cap.	I.—Art.	1.º Rentas de propiedades.	521.351,48
—	I. —	3.º Rentas de efectos públicos	37.098,32
—	I. —	4.º «Boletín Oficial» e Imprenta Provincial....	122.611,00
—	I. —	5.º Otras rentas.....	11.565,23
—	III. —	1.º Subvenciones del Estado	652.395,04
—	V. —	1.º Ingresos eventuales....	8.546,60
—	VII. —	1.º Tasas por prestación de servicios	14.895,15
—	VII. —	2.º Tasas por aprovechamientos especiales...	1.057.500,00
—	VIII. —	1.º Arbitrios provinciales..	15.000,00
—	IX. —	1.º Participación en la contribución territorial..	25.000,00
—	IX. —	2.º Impuesto de Cédulas personales	918.000,00
—	X. —	1.º Aportación municipal..	4.732.998,83
—	X. —	2.º Arbitrios sobre traviesas en frontones.....	500,00
—	X. —	3.º Arbitrios sobre apuestas en carreras de galgos	500,00
—	XI. —	1.º Recargo sobre el arbitrio que grava solares sin edificar.....	18.000,00
—	XI. —	3.º Recargo en el impuesto de Derechos reales y Timbre	91.350,25
—	XVII. —	2.º Formalización de reintegros por varios conceptos	7.532,70
			8.234.844,60

De presupuestos anteriores al de 1936 :

Cap.	I.—Art.	1.º Rentas de propiedades.	4.890,00
—	I. —	3.º Rentas de efectos públicos	560,00

Cap.	I.—Art.	5.º	Otras rentas.....	7.110,23
—	III.	—	1.º Subvenciones del Estado	33.027,98
—	IX.	—	1.º Participación en la contribución territorial..	102.942,06
—	IX.	—	2.º Impuesto de Cédulas personales	60.000,00
—	X.	—	1.º Aportación forzosa.....	1.159.859,93

<i>Total pendiente de cobro en 31 de diciembre de 1936.....</i>				<u>9.603.234,86</u>
---	--	--	--	---------------------

El total de obligaciones pendientes de pago, que asimismo consta en el Resumen general de liquidación, está formado por capítulos y artículos del siguiente modo :

Cap.	I.—Art.	1.º	Servicios generales del Estado	1.140,22
—	I.	—	5.º Pensiones	2.426,38
—	I.	—	II. Gastos indeterminados.	14.183,66
—	II.	—	3.º Dietas de los Vocales de la Comisión Gestora	6.690,00
—	IV.	—	2.º Mejora, conservación y custodia de bienes...	580,70
—	V.	—	1.º Gastos de recaudación.	33.450,05
—	VI.	—	1.º Material de oficina.....	2.076,47
—	VI.	—	3.º Material de la Corporación	19.659,76
—	VI.	—	4.º Gastos generales.....	197.441,96
—	VII.	—	3.º Subvenciones a los Ayuntamientos	204.506,08
—	VIII.	—	1.º Atenciones generales de Beneficencia	246.242,45
—	VIII.	—	2.º Maternidad y expósitos	301.862,56
—	VIII.	—	3.º Hospitalización de enfermos	623.676,90
—	VIII.	—	4.º Huérfanos y desamparados	237.548,98
—	VIII.	—	5.º Dementes	369.361,24
—	VIII.	—	6.º Servicios especiales de Beneficencia	100,00

Cap.	VIII.—Art.	9.º Calamidades públicas..	14.000,00
—	IX. —	3.º Asistencia social.....	10.063,15
—	X. —	5.º Escuelas de Sordomudos y Ciegos.....	15.625,00
—	X. —	10. Auxilios a Establecimientos culturales....	500,00
—	X. —	12. Subvenciones o becas.	333,34
—	XI —	1.º Atenciones generales de obras públicas....	3.528,34
—	XI. —	2.º Construcción de caminos vecinales.....	818.609,07
—	XI. —	3.º Reparación y conservación de caminos.....	93.271,35
—	XI. —	4.º Construcción de carreteras	159.348,81
—	XI. —	5.º Reparación y conservación de carreteras.	1.287.355,54
—	XI. —	10. Reparación y conservación de edificios.....	234.074,79
—	XIII. —	2.º Servicio Forestal.....	60.340,73
—	XIV. —	1.º Servicio Agropecuario.	12.984,90
—	XV. —	1.º Crédito provincial.....	302.444,19
—	XVIII. —	1.º Imprevistos	1.312,45
			5.274.739,07

De presupuestos anteriores al de 1936 :

Cap.	I.—Art.	11. Gastos indeterminados.	1.452,00
—	VI. —	3.º Material de la Corporación	3.345,18
—	VII. —	3.º Subvenciones a los Ayuntamientos	311.792,23
—	VIII. —	1.º Atenciones generales de Beneficencia.....	4.902,25
—	VIII. —	2.º Maternidad y expósitos	8.192,71
—	VIII. —	3.º Hospitalización de enfermos	15.231,17
—	VIII. —	4.º Huérfanos y desamparados	79.384,86
—	XI. —	1.º Atenciones generales de obras públicas....	300,00
—	XI. —	3.º Reparación y conservación de caminos...	6.684,67

Cap.	XI.—Art.	4.º	Construcción de carreteras	22.862,69
—	XI.	—	5.º Reparación y conservación de carreteras	162.820,83
—	XI.	—	9.º Construcción de edificios provinciales	11.468,89
—	XI.	—	10. Reparación y conservación de edificios provinciales	65.961,60
—	XIII.	—	2.º Servicio Forestal.....	2.000,00
<i>Total pendiente de pago en 31 de diciembre de 1936.....</i>				<u>5.971.138,15</u>

Los preinsertos datos sirven de fundamento a las consideraciones que seguidamente pasamos a exponer sobre el resultado de la liquidación general de ejercicio económico de 1936 :

En primer término, y según se ve en el resumen general de la liquidación, los ingresos efectivamente realizados, que ascienden en junto a 16.214.258,08 pesetas, son de dos clases : del presupuesto de 1936, por valor de pesetas 7.277.720,01 ; de presupuestos de años anteriores, por importe de 8.936.538,07 pesetas. Es decir, que excede la suma de ingresos de años anteriores, comparada con la obtenida por conceptos del año 1936, en pesetas 1.658.818,06. Se da el caso contrario en pagos, pues importando en total 17.526.705,67 pesetas, solamente asciende a 3.606.018,24 pesetas el importe pagado por obligaciones de ejercicios anteriores, y, por lo tanto, los pagos a cargo de las consignaciones del presupuesto de 1936 han excedido a los de Resultas en pesetas 10.314.669,19.

Todo ello demuestra que, aun siendo reducido el importe recaudado por cuenta de conceptos correspondientes al ejercicio económico de 1936, ha podido hacerse frente a las obligaciones de toda clase, cualquiera que fuese el año a que se referían, supliendo la deficiencia transitoria de ingresos a cargo del sobrante del ejercicio anterior.

Hay que observar que una de las causas de la reducción de ingresos en el curso del año natural de 1936, reducción de carác-

ter verdaderamente extraordinario, ha sido el retraso con que ha tenido efecto la recaudación de cédulas personales, que en parte se ha verificado dentro del año 1937. Otra de dichas causas fué que un ingreso importante, cual es la aportación municipal, que se ha obtenido también en gran parte comenzado ya el año 1937, especialmente por lo que se refiere al Ayuntamiento de esta Capital, quien viene obligado a contribuir con la cifra anual de 5.503.293,25 pesetas, suma que se percibe por la Diputación del siguiente modo: por compensación de la cuota fija de pesetas 3.146.545,61, en que participa dicho Ayuntamiento en el impuesto de Cédulas personales y por pago directo de la diferencia de 2.356.747,64 pesetas.

Desde luego, la recaudación por cédulas personales, fuente muy importante de ingresos, ha rendido menor suma que en años anteriores, pues en período voluntario de Madrid Capital de 1936, se ha hecho efectiva la suma de 4.540.576,34 pesetas (3.540.513,50 menos que en 1935), de cuya cifra hay que descontar la participación del Ayuntamiento de la Capital, de la que se habla anteriormente; resultando, pues, que lo que la Diputación ha obtenido por dicho concepto asciende a la suma líquida de 1.394.030,73 pesetas.

En cuanto a la recaudación de cédulas en los pueblos de la provincia no es posible avanzar datos, pues debido al incendio de la Casa-Palacio y a la irregularidad de comunicaciones dentro de la provincia, el retraso con que se lleva a efecto impide conocer cómo se desarrollará.

Otros conceptos de ingreso se han liquidado con notable reducción, tales como los de rentas de fincas, intereses de efectos públicos, timbre provincial, tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales, participación en la contribución territorial, participaciones o recargos en los arbitrios sobre apuestas en frontones, sobre carreras de galgos y sobre solares sin edificar, etc.

Todo ello, sin embargo, y debido a importantes reducciones o economías introducidas en concepto de gastos, ha permitido cerrar el ejercicio en la forma que se advierte en el resumen inserto en primer término, si bien la existencia en Caja en 31 de

diciembre de 1936, que ha resultado ser de 42.811,05 pesetas, es inferior a la que existía en 1.º de enero de 1936—1.355.258,46 pesetas—, que provenía de un ejercicio económico, el de 1935, durante el cual no acontecieron sucesos tan extraordinarios como los que se han registrado en el año 1936.

Naturalmente que una cierta parte de los créditos que se hacen figurar como pendientes de cobro constan como tales en razón a que se trata de recursos que legalmente debió haber percibido la Diputación en el transcurso del año 1936, y que, no hechos efectivos durante dicho ejercicio, ha de mantenerse respecto de ellos el derecho de cobrabilidad, si bien no ha de ocultarse que algunos serán de difícil o muy lento cobro. Así sucede con algunas rentas de propiedades, de intereses de valores, cuotas de aportación de los Ayuntamientos, etc.

Ello, no obstante, la liquidación puede llegar a traducirse en resultados normales o positivos siempre que el importe efectivo que se recaude dentro del año 1937, por créditos pendientes de cobro de 1936 y años anteriores, sumado a la existencia en Caja en 31 de diciembre último, iguale o exceda al que figura en el resumen general de dicha liquidación en concepto de obligaciones pendientes de pago, también del año 1936 y anteriores, toda vez que aquella cifra de crédito, que es de 9.603.234,86 pesetas, y ésta de obligaciones, que es de 5.971.138,15 pesetas, en unión de la existencia en Caja resultante en fin del último año, contribuyen en conjunto a determinar el remanente numérico de pesetas 3.674.907,76, que arroja la liquidación general.

Respecto de gastos, se han registrado durante el año 1936 economías de alguna importancia, debido principalmente a que una parte de los servicios no ha podido desarrollar su actividad acostumbrada, como ha ocurrido con los servicios de Vías y Obras, sobre todo con los de construcción y conservación de carreteras y caminos, gastos de recaudación de cédulas, reducción de personal, menor importe de subvenciones para obras municipales de carácter sanitario, economías dentro del capítulo de Beneficencia, que es el de mayor gasto; economías en los Servicios Agronómico y Forestal, así como por obligaciones a cargo del capítulo de crédito provincial. De todas estas reducciones, que

van detalladas por capítulos y artículos en la liquidación extractada que figura al final de la presente Memoria, y que con mayor detalle, o sea por partidas, constan en la liquidación original, dan idea los datos siguientes :

El total de pagos por obligaciones propias del año 1936 ascendió a 13.920.687,43 pesetas ; el importe de obligaciones que han quedado pendientes de pago del mismo año y que en concepto de Resultas de ejercicios cerrados se han incorporado al año 1937 han ascendido a 5.274.739,07 pesetas. Los reintegros de pagos por varios conceptos han ascendido a 171.079,74 pesetas. Por consiguiente, el presupuesto de gastos se ha liquidado por un total de 19.024.346,76 pesetas, cifra que frente al presupuesto de gastos calculado para el año, que era de 21.137.936,30 pesetas, más los suplementos de crédito y créditos extraordinarios votados durante el ejercicio, que en total ascienden a pesetas 1.984.900,45, determina una reducción de gasto de pesetas 4.098.489,99.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios de que se acaba de hacer mención, incorporados al presupuesto ordinario del año, a virtud de diferentes acuerdos de la Comisión Gestora para atenciones que por iniciativa de ésta o a propuesta de los servicios que eran de pago inaplazable, han sido de dos clases, y constan detallados en la liquidación general del presupuesto : unos, los de menor importe en conjunto, han consistido en reforzar las dotaciones que ya contenía el presupuesto de 1936, para gastos de carácter ordinario ; otros, los de mayor cuantía, han tenido por finalidad dotar servicios de carácter extraordinario o transitorio, de oportunidad y urgencia reconocidas, a los que no podía hacerse frente con las dotaciones que inicialmente recogió el presupuesto de dicho año, tales como—y citamos tan sólo los de mayor coste—ejecución de un plan extraordinario de caminos vecinales y de servicios forestales, acogidos ambos a los beneficios de la legislación sobre Paro Obrero, que exigían un desembolso de cuantía considerable por parte de la Corporación, la ejecución de obras de ampliación, reforma o instalación en establecimientos docentes u hospitalarios, confección del censo electoral, indemnizaciones a represaliados a consecuencia del mo-

vimiento de octubre de 1934, auxilios extraordinarios a los Ayuntamientos de la provincia, etc., etc.

Según los datos que anteceden resulta que la reducción de gastos por la menor intensidad de trabajo en algunos servicios, esto es, en circunstancias anormales, que deben entenderse referidas al segundo semestre del año 1936, asciende a una cifra que proporcionalmente se elevaría en un año a un doble importe, es decir, a 8.180.000,00 pesetas.

Bien es verdad que el presupuesto de ingresos también resulta reducido, razonando del mismo modo que se hace en gastos. O sea, que siendo de 7.277.720,01 pesetas, el total recaudado en efectivo por conceptos del año 1936, e importando 8.234.844,60 pesetas, los créditos se han reconocido como pendientes de cobro, se forma un total de 15.512.564,61 pesetas, que comparado con el presupuesto inicial, que era de 21.184.920,18 pesetas, acusa una baja de 5.672.355,57 pesetas, baja considerable que, atribuída al último semestre de 1936, determina al año una reducción que aproximadamente sería de 50 por 100 del presupuesto de ingresos.

Todo esto conduce a la impresión final de que si bien la Diputación de Madrid ha conseguido liquidar en términos de relativa normalidad el presupuesto del ejercicio económico de 1936, las dificultades serán más acentuadas en el año 1937, pues dentro de éste se acusará con mayor fuerza la irregularidad que en el orden económico está produciendo la guerra y que difícilmente se bastará la Corporación por sí sola, sin la ayuda del Estado, al mantenimiento de los Servicios que, aunque algo reducidos, no pueden quedar abandonados en modo alguno, pues para esto sería preciso reducir, como en ingresos, aproximadamente al 50 por 10 la suma de gastos por todos conceptos, lo que es de todo punto imposible, según se demuestra por los datos anteriores.

A este respecto se remite la Intervención al estudio que sobre situación económica elevó a la Comisión Gestora con fecha 2 de enero último, y que fué conocido por ésta en sesión de 13 del mismo mes, estudio que se elevó a la Superioridad y sobre el cual entiende el Interventor que suscribe debe insistirse cerca del Gobierno de la República dadas las razones que asisten a la Dipu-

tación de Madrid para sostener su demanda de apoyo en el orden económico. De un modo explícito así lo reconoció la Comisión Gestora en su citado acuerdo de 18 de enero pasado al resolver, acerca de dicho informe, que fuera «elevado a la Superioridad, dando cuenta de tal situación, recabando su ayuda para conjurarla».

Ha de tenerse, no obstante, muy en cuenta que se halla en gestión sea reconocida a la Diputación de Madrid, mediante convalidación del acta de cesión de fecha 1.º de septiembre de 1936, conocida y aprobada por la Comisión Gestora en 9 del mismo mes, suscrita entre representantes de esta Corporación y de la Comunidad de Hijas de San Vicente de Paúl, el disfrute de los bienes que ésta poseía, si bien, aunque se obtenga resolución favorable a este respecto, y no obstante la cuantía relativamente elevada de valores, especialmente del Estado, que constituyen dicha cesión, la renta que en el caso más favorable habrán de producir éstos no enjuga el déficit que el cálculo más optimista puede determinar sobre el desarrollo del presupuesto anual de la Corporación, con arreglo a las circunstancias del momento.

Y como comprendemos que para solicitar y merecer la ayuda interesada de la Superioridad es preciso justificar que se procede con la mayor rectitud en la administración de los caudales que por ministerio de la Ley corresponde a la provincia, por el momento, y dadas las características tan singulares del presupuesto de la Corporación, se impone la más severa austeridad en sus inversiones y concentrar toda la atención en el ingreso de mayor elasticidad con que se cuenta, el de cédulas personales, en tanto otras medidas de gobierno o el avance hacia la normalización de la vida nacional permita la nivelación del presupuesto con sus propias y naturales fuentes de ingreso.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO B DE 1928

Para construcción de caminos vecinales.

Como ya se decía en la Memoria de años anteriores, este presupuesto fué votado en 1.º de agosto de 1928, y tuvo como base la capitalización de las subvenciones que anualmente y hasta el citado año de 1928, desde que comenzó a estar vigente el Estatuto Provincial de 20 de marzo de 1925, abonaba el Estado a las Diputaciones para construcción de caminos vecinales en las respectivas provincias. Por lo que a Madrid se refiere, y según datos que con más detalle constan en la Memoria del año 1935, correspondió una suma capitalizada que ascendió en total a pesetas 7.562.509,83, con deducción de los diferentes quebrantos de emisión de los Títulos representativos de la Deuda creada al efecto, negociada por el Banco de Crédito Local, bajo la dirección del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones constituida exclusivamente para llevar a cabo esta operación de crédito.

En resumen, el desarrollo de este presupuesto hasta 31 de diciembre de 1936 ha sido el siguiente :

En 1929.—Ingresos.....	463.763,18.—Pagos.....	449.871,82
En 1930. —	979.000,35. —	992.333,27
En 1931. —	1.260.560,81. —	1.257.548,57
En 1932. —	1.488.936,73. —	1.491.483,38
En 1933. —	1.157.711,63. —	1.113.755,21
En 1934. —	810.533,59. —	844.813,80
En 1935. —	620.616,39. —	624.924,21
En 1936. —	221.794,06. —	213.788,84
TOTALES.....		7.002.916,74
		6.988.517,10

Mayor importe de ingresos, que resultó existencia en Caja en 31 de diciembre de 1936 : 14.399,64 pesetas.

Aparte de esta existencia aparece otro fondo a igual fecha en cuenta coriente del Banco de Crédito Local por valor de pesetas 1.027.250,02.

El exceso de disponibilidades que se advierte entre el total que correspondió a la provincia y el que representa la suma de lo cobrado y lo disponible en cuenta corriente del Banco de Crédito Local, se justifica por la suma de intereses devengados en la cuenta de dicho Banco y por economías obtenidas por aplazamiento de la puesta en circulación de una parte de los Títulos emitidos, con relación a los plazos previstos en el cuadro general de emisiones formado en 1928 y modificado posteriormente por Decreto de 18 de diciembre de 1930.

Por lo que se refiere al año 1936 se ha practicado, como en años anteriores, una liquidación parcial, según la cual lo pendiente de cobro por cuenta de este presupuesto asciende a pesetas 1.027.250,02 (saldo a favor en la cuenta del Banco de Crédito Local), y lo pendiente de inversión a 1.041.649,66 pesetas, estando representada la diferencia por la existencia en Caja, que asciende a la ya citada cantidad de 14.399,64 pesetas.

A continuación de la presente Memoria, e inmediatamente después de la liquidación de presupuesto ordinario, se acompaña la liquidación parcial de dicho presupuesto extraordinario.

Madrid, septiembre de 1937.

EL INTERVENTOR,

Eusebio F. Redondo

